HOY, MILES DE EMBRIONES CONGELADOS en contenedores esperan su destino. En Cataluña, una de las pocas comunidades con registros oficiales, hay más de 61.000, número que en 2001 era cuatro veces menor. El Washington Post reveló que solo hasta 2004 se registraban más de 400.000 en Estados Unidos. En esta sección ponemos en diálogo a dos académicos de la UC que reflexionan acerca de los aspectos antropológicos y sociales de esta situación.

Profesor Asociado Adjunto de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Director del Campus Chileno de la *International Academy of Philosophy in the Principality of Liechtenstein*. Autor de ocho libros y numerosos artículos filosóficos. Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra. Fue abogado Asistente de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela. Fue Profesor Asociado del Departamento de Filosofía de la Universidad Simón Bolívar de Venezuela, *Visiting Scholar* de la Universidad de Boston (2002-2003); *Senior Research Associate* del Centro Jacques Maritain de la Universidad de Notre Dame (2003-2005) y Profesor Adjunto del Departamento de Filosofía de la Universidad de Notre Dame (2004-2005).

Carlos Casanova,

Profesor de la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Chile
ccasanova@uc.cl

¿ES LÍCITO ADOPTAR EMBRIONES CONGELADOS PARA SALVAR SU VIDA?

Profesor Titular de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Director del Centro para el Estudio del Derecho y la Ética Aplicada (CEDAP-UC). Ha publicado dos libros, más de cincuenta artículos científicos e impartido un centenar de conferencias de su especialidad en Chile y en países extranjeros como Alemania, Estados Unidos, Italia y Polonia, entre otros. Cursó sus estudios de pregrado en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Doctor en Derecho y Magíster en Artes Liberales con mención en Filosofía por la Universidad de Navarra. Fue Secretario General de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2000-2010) y miembro del Consejo de Redacción de la revista Persona y Derecho (Universidad de Navarra). Fue profesor del doctorado en Derecho de la Universidad Panamericana de México.

Raúl Madrid,

Profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile
raul.madrid.uc@gmail.com

ILUSTRACIÓN PAULINA BUSTAMANTE

Para acercarnos a la cuestión, quizás es bueno preguntarnos antes, ¿Cuál es el evento causal relevante que da origen a un ser humano?

Carlos Casanova CC Hay personas que sostienen que el momento en que comienza la vida se define de un modo convencional. Por eso es indispensable preguntarse cuál es el evento causal que hace que, de donde no había una persona, ahora haya una. Yo creo que el único evento causal, sería…

Raúl Madrid RM
…la unión de los gametos.

CC Sí, tanto en la fecundación natural como en la *in vitro*. Antes de que se descubrieran los gametos, femenino y masculino, se pensaba que el ser humano se formaba a partir de una semilla que estaba en el hombre y que ésta se plantaba en la mujer. Se pensaba que Dios creaba el intelecto un tiempo después de que la semilla caía en la mujer.

RM Efectivamente. Eso se encuentra ya en Aristóteles; concretamente en *Generación de los animales*, 716 y ss. Esa concepción antigua adolecía de los conocimientos técnico-científicos necesarios para explicar el fenómeno. La mujer no participaba como causa eficiente del producto de la concepción, sino solo como causa material. Aristóteles sostiene que la génesis descansa en dos principios; pero solo uno de ellos es generador (*arché genéseos*): el padre. La hembra suministra el material, es el soporte alimenticio y físico de un proceso que depende esencialmente del macho. Era, para entendernos, como una especie de bolsa *Ziploc*.

CC (ríe) Es una forma de decirlo. La cuestión es que la semilla no podía ser un humano, porque entonces el varón tendría en sus órganos genitales millones de personas que morirán sin formarse. Una vez que sabemos que hay gametos femeninos, es imposible no sostener que es en la fecundación, sea hecha de manera natural o artificial, donde empieza la vida humana.

RM Así es. Y es importante aclarar, con respecto a toda fecundación artificial, que el hombre no tiene capacidad para generar potestades biológicas vitales: no podemos crear vida desde la nada. Nuestra capacidad tecnológica solo alcanza a modificar

Los embriones se mantienen congelados para investigación o por si las parejas que realizaron la fecundación *in vitro* quieren tener más hijos. Cerca del 40% de los padres se desentienden de los embriones sobrantes.

FOTO HTTP://AFTH.WORDPRESS.COM/TAG/EMBRYO-DONATION/ // RETOQUE DIGITAL PAULINA BUSTAMANTE

levemente los organismos; cambiar el curso de esa energía vital, como si fuera un río al que se le ponen diques o se le construyen acequias. No está en nuestras manos producir vida en sentido propio; la vida como tal forma parte de lo trascendente, de lo que se encuentra más allá de nosotros.

Y en materia de fe ¿Cuándo comienza la vida en la fecundación natural y en la clonación?

RM A mí me parece que todo esto de preguntarse por el momento mismo en que se da la vida y la muerte, está mal entendido. Dado que es un proceso que involucra un ser digno y espiritual, no es necesario determinar el momento preciso de la vida o la muerte, porque siempre debería estar cubierto por una dignidad especial y por tanto, protegido jurídicamente.

CC Efectivamente. Mira, Karol Wojtyla fue un gran filósofo que se dio cuenta de que el problema de la fecundación *in vitro* y de la contracepción se originaba en la filosofía dualista que parte con René Descartes. En la *Sexta Parte del Discurso del Método*, Descartes dice que el alma (*res cogitans*) y el cuerpo (*res extensa*) son dos sustancias radicalmente distintas y separadas. El cuerpo se cuenta como una parte más de la naturaleza.

RM Eso que dices, es lo que pasa en la filosofía hasta nuestros días. A partir de Descartes se produce una separación entre el cuerpo y el espíritu, entre lo material y lo espiritual, entre lo inteligible y lo sensible...

CC Entre sujeto y objeto. Descartes también dice que hay que abandonar esa parte de la filosofía que busca conocer la verdad y crear una filosofía útil, que nos hará dueños y poseedores de la naturaleza, al punto de ser inmortales.

RM Augusto Comte también hablaba del paraíso positivista en la tierra: alcanzar la plenitud en términos meramente humanos.

CC Y están muy emparentados. Ambos rechazan una filosofía teórica. Descartes dice que el hombre es dueño y poseedor de la naturaleza, y a la vez dice que el cuerpo humano es parte de la naturaleza, entonces acaba siendo dueño y poseedor de los cuerpos de otros seres humanos.

RM Claro, y se equivoca, porque la distinción entre cuerpo y espíritu es una distinción real, que no se da como dos principios separados. Es decir, el hombre no es cuerpo por un lado y espíritu por el otro. El hombre es una unidad real, substancial, de cuerpo y espíritu. Una tercera cosa (*tertium quid*), distinta de sus principios hilemórficos.

Entonces, ¿cuál es la postura filosófica que resguarda más la dignidad del ser humano?

RM Aquella que considera al ser humano como unidad inseparable de cuerpo y espíritu; como una realidad plenamente

integrada, en su materialidad y su espiritualidad; y de naturaleza trascendente.

CC Yo pienso que la única respuesta es volver al hilemorfismo de cuño aristotélico y escolástico y darse cuenta de que la teoría es anterior a la *praxis* y la ética debe regular las ciencias.

«UN EMBRIÓN CONGELADO ES UNA PERSONA HUMANA QUE, POR TANTO, TIENE DERECHO A LA VIDA; CREO QUE LA ADOPCIÓN, CONSIDERADA EN ABSTRACTO, SERÍA LÍCITA BAJO CIERTAS CONDICIONES».

Carlos Casanova

RM Es que la naturaleza está para ser dominada, pero según la razón. No como pura posibilidad. Ahí surge el problema entre lo que se puede hacer y lo que se debe hacer. Tenemos que dominarla al servicio de los bienes superiores del ser humano.

CC Y por eso es ilícito producir seres humanos para satisfacer el deseo, legítimo, de otros seres humanos que no son fértiles y quieren tener hijos. En la fecundación *in vitro* estás usando como objeto de dominación al fruto de la fecundación para satisfacer a otras personas: es netamente tradición cartesiana.

RM Bueno, es que imagínate. Quiero tener hijos, entonces hagamos una especie de viñedo de ellos. ¿Qué características quiere usted, señor? ¿Hijos altos, bajos, rubios, morenos? ¡Listo, se lo tengo en seis meses! El hombre no puede ser tratado como si fuera un producto ya que interviene un principio de alta inconmensurabilidad, el alma espiritual, en su origen divino.

CC Fíjate en una cosa. La cultura dominante se dirige a las personas y les promete una gran libertad si ellos dejan de lado la ley moral. Y pareciera que quienes son estériles logran una gran liberación con la fecundación artificial. Lo que no se dice, es que en realidad si destruyes la ley moral, no hay nada que se pueda oponer al poder. Lo que está ocurriendo es que quien tiene el poder, hace lo que quiere con los gobernados, sin que pueda oponérseles límite alguno; suena como una liberación, pero en realidad es poner las bases para que haya una gran esclavitud.

RM Y desde el punto de vista jurídico la cuestión del derecho al hijo sería lícita solo si los hijos fueran una propiedad, algo sobre lo cual se puede adquirir el dominio, el uso, la función y la destrucción. Resulta que los padres tienen derecho a que no les impidan realizar los actos destinados a la procreación, crianza y educación, pero no derecho a que se les haga un hijo. Esa es la razón profunda por la cual no existe un artículo para que cualquier persona reclame tener un hijo contra toda circunstancia.

En la actualidad existen miles de embriones congelados, la mayoría ha pasado en este estado por años. ¿Qué hacer con ellos? ¿Es lícito adoptarlos para salvar su vida?

CC Es un problema bastante complicado. Tiene muchas aristas. Algunos teólogos dicen que la implantación del embrión en el vientre de una mujer casada, que no sea su madre, sería equivalente a un adulterio, porque entraría, en la relación conyugal, un hijo, fruto de una unión con un hombre distinto a su padre. La primera vez que yo oí esto pensé que era una locura. Sin embargo, dado que el embarazo es parte importante de la vida sexual, lo que dicen los teólogos, a pesar de que no creo que tengan razón, no es una tontería; ya que se introduce una distorsión grande en la vida conyugal.

RM Me parece que la tesis del adulterio que comentas es inviable. Dicha como la has dicho y como la he escuchado en alguna ocasión, es inviable. Quizá habría que estudiarla con más detalle; algún sustento tendrá, pero a mí me parece que no va. Y el tema de la adopción prenatal es una cuestión que no tengo resuelta todavía…

CC Con respecto a eso, dado que un embrión congelado es una persona humana que, por tanto, tiene derecho a la vida, creo que su adopción, considerada en abstracto, será lícita con ciertas condiciones. Primeramente, que la persona que realiza la adopción no haya participado en la fertilización *in vitro*, ni en su congelación. Porque la adopción es un acto diferente que sería lícito. Lo que se está haciendo es salvar una vida. Esto, dicho en abstracto, pero en concreto me parece que no es tan fácil. Porque el acto de adoptar a uno de los embriones resultante de la fertilización *in vitro*, podría dar pie para que se fomentara más la fertilización artificial y se creara un comercio de embriones.

RM Yo tendería a pensar que se podría buscar estas condiciones bajo las cuales sería lícito adoptar. De todas formas, la fecundación *in vitro* no puede ser lícita por su condición misma desde el punto de vista moral, porque cuando tú fecundas, necesariamente mueren muchos embriones. El almacenaje de embriones nunca va a ser lícito porque tiene un efecto radicalmente negativo. Quizá se pueda comentar desde el principio de tolerancia; me da la impresión de que se podrían encontrar casos concretos en que no fuera ilícito adoptar.

CC Claro, pero hay que preguntarse en qué condiciones sería lícito.

RM Sí, yo creo que ese es un desarrollo conceptual que alguien debería hacer, desde el punto de vista doctrinario: responder a la pregunta sobre cuáles serían los requisitos de licitud de un acto como el que estamos considerando.

CC Sí. Fíjate lo que yo he pensado sobre eso; lo he estado meditando.
En primer lugar, para que sea lícito, el médico que realizó la fertilización *in vitro* no podría participar en la siguiente acción, es decir, en la adopción. O tendría que ser un acto totalmente gratuito. Además, el niño tendría que nacer en un contexto

político en que la autoridad legítima prohibiera terminantemente la fertilización *in vitro*. Entonces, la llamada adopción prenatal se daría solamente para embriones que ya estuvieran congelados como fruto de una acción que se realizó antes de que estuviera radicalmente prohibida.

RM ¡Eso! Efectivamente.

CC Imagínate, yo he oído gente que habla de la donación de embriones. Unos padres quieren tener un hijo por fertilización *in vitro*, pero no quieren matar a los embriones sobrantes, entonces los donan para que sean adoptados por otra persona. Eso es totalmente ilícito de comienzo a fin.

RM Efectivamente, no puedes permitir la fertilización *in vitro*. Una vez prohibida, se pueden rescatar los embriones sobrantes. Se trata de cerrar la puerta a la comisión de un acto que es malo por razón de su objeto moral.

CC Ahora, puede darse lo que decíamos antes. Que empiece una mentalidad eugenésica y la fertilización *in vitro* se hiciera más fácil, y se borrara la noción de que constituye un homicidio. Entonces, hay que darse cuenta de que es, en sí misma, ilícita. Incluso si no hubiera embriones sobrantes, porque no se puede separar «sexo» de «procreación», de modo artificial y tajante como ocurre en la fertilización *in vitro*.

«EFECTIVAMENTE, NO PUEDES PERMITIR LA FERTILIZACIÓN *IN VITRO*. UNA VEZ PROHIBIDA, SE PUEDEN RESCATAR LOS EMBRIONES SOBRANTES. SE TRATA DE CERRAR LA PUERTA A LA COMISIÓN DE UN ACTO QUE ES MALO POR RAZÓN DE SU OBJETO MORAL».

Raúl Madrid

RM En el fondo estamos hablando de un acto en el cual un sujeto quiere tener un hijo a toda costa, entonces se hace usuario de una técnica que le da esa posibilidad para conseguir una cosa que en sus bases es radicalmente inmoral.

Hay quienes sugieren descongelar los embriones, bautizarlos y dejarlos morir...

RM ¡Ese caso no merece argumentación!

CC Es duro pensar en esta otra opción mencionada, porque es decidir que mueran todos esos embriones. Mi solución sería la que dije antes. Una prohibición de realizar más fecundaciones *in vitro* y un rescate de los embriones congelados que queden después de dicha prohibición.

CC Ahora, si la madre natural se arrepiente después de haber hecho la fecundación *in vitro* y quiere salvar a los embriones congelados, ella tiene todo el derecho. Ahí sí que no hay problema, me parece a mí.

RM Concedo. Claro, es una acción buena, con una intención buena. Eso de bautizarlos y dejar que mueran derechamente no se puede hacer.

CC Pero, ¿qué salida hay? Porque mientras no esté prohibida la fertilización *in vitro*, me parece que los católicos deberían abstenerse de la adopción prenatal. Porque si la realizan estarían, indirectamente, promoviendo la fertilización artificial. d